



**SERVICIOS
DE SALUD**

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES AL

PROCEDIMIENTO SSSLP-IRTP-068/2016 BIS

PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EN LOS TERMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 42 FRACCIONES I A LA VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI A TRAVES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN OPERATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, EN ESTA CIUDAD, PROCEDEN A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR SEGUNDA VEZ, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS DE LA PRIMERA INVITACION, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA EN BASE AL DECRETO 0243 EMITIDO POR EL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2016, BAJO LAS SIGUIENTES:

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0243 EMITIDO POR EL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2016, SE EXCEPTÚA LA LICITACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL IMPORTE PRESUPUESTAL APROBADA PARA DICHA ADQUISICIÓN, NO EXCEDE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

BASES

1. EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS PROVEEDORES PERO, INVARIABLEMENTE, CON LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE ORGANISMO, EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS**, EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, OBTENIENDO SUS BASES VIA CORREO ELECTRONICO PARA ESTA CONVOCATORIA DE MANERA GRATUITA, ENVIANDO SU INVITACION A QUIENES FUERON INVITADOS EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DEL 2016 DE 09:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA

VIRGEN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TEL: 01 444 8 34 11 00 EXT. 21418, Y LOS LICITANTES FORANESO SE ENVIARA SU OFICIO DE INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO EL MISMO DIA, TODOS CONFIRMANDO DE RECIBIDO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS OBTENERLAS OPORTUNAMENTE PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.

- 2.- LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI PARA ESTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A PRESUPUESTO ESTATAL, "**FASSA C 2016 Y COEPRIS 2015**" CON **NORMATIVIDAD ESTATAL, FORMATO FM-SO1: FOLIOS: 5988, 6023 Y 6050. DESIERTOS DE LA PRIMERA VEZ DEL PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SSSLP-IRTP-068/2016.**
3. EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN ENTREGARSE, EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, UBICADO EN AV. DE LA PAZ No. 645 BARRIO DE TLAXCALA DE 8:30 A 13:30 HRS, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.
4. - LOS BIENES O SERVICIOS COTIZADOS DEBERÁN APEGARSE A LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OPCIONES A LA DESCRIPCIÓN DEL CITADO ANEXO.
 - a) NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENCIAL, EN VIRTUD DE QUE NO ESTA CONTEMPLADA.
 - b) NO SE SOLICITA MUESTRA, EN VIRTUD DE QUE NO SE REQUIERE.
 - c) SERA CAUSA DE DESESTIMACION DEL INTERESADO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
 - d) LA CONVOCANTE ACLARA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LA INVITACION PODRA SER PASADA POR ALTO.
5. - LAS EMPRESAS INVITADAS DEBERÁ ENTREGAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE Y FIRMADO QUE CONTENGA POR SEPARADO, LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, EL SOBRE TECNICO DEBERA CONTENER LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 6 INCISOS "a", "c", " d", "e", "f", "g", "i",** EN SOBRE CERRADO Y EL SOBRE ECONOMICO DEBERA CONTENER LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 6 INCISOS "b" Y "h",** EN SOBRE CERRADO, ENTREGADO CON UN MÍNIMO DE UNA HORA Y UN MÁXIMO DE UN DIA HÁBIL ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA DEL SOBRE CON LOS SIGUIENTES DATOS: No. DE PROCEDIMIENTO, FECHA DEL EVENTO, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y FAX, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - ▶ ELABORA SUS PROPUESTAS POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
 - ▶ LAS PROPUESTAS DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN POR PARTIDA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN CADA PARTIDA, SEGÚN LO INDICADO EN EL **ANEXO 1.**
 - ▶ NO PRESENTAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS.
 - ▶ ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
 - ▶ REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS SOLICITADOS EN LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
 - ▶ LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ULTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA,

LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IR FIRMADA EN LAS PARTES QUE INDICAN LOS MODELOS DE ANEXOS SOLICITADOS.

▶ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN INTEGRARSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- COTIZAR EN MONEDA NACIONAL
- ESTABLECER PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE HASTA CENTAVOS.
- LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IMPRESIÓN DEBIDAMENTE RUBRICADA AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA.

6. - **LA PROPUESTA TÉCNICA SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR EN SOBRE CERRADO QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

a) PROPUESTAS TÉCNICAS SE ELABORARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MISMAS QUE SE ENLISTARÁN EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO REFERIDO CORRESPONDIENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTAN A LAS BASES COMO EN EL **ANEXO IV** FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, CONFORME A LO SOLICITADO DE LAS PRESENTES BASES QUE DAN SUSTENTO A ESTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA DE ESTE PUNTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.

b) SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SER FIRMADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER NOTARIAL QUE LE FACULTE PARA TALES ACTUACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 9 INCISO b. (**ANEXO V**).

EL PRECIO QUE SE COTICE PARA CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO DEBERÁ INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESCUENTO QUE VOLUNTARIAMENTE OFREZCA LA EMPRESA EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO LOS SEGUROS, FLETES Y MANIOBRAS HASTA SU ENTREGA., (LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA), NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS SI NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES RELATIVO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

c) DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2015 Y DEBERÁN PRESENTAR TODAS LAS PARCIALES DE SU DECLARACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 HASTA LA MÁS ACTUAL AL DÍA DE LA APERTURA TÉCNICA; INTEGRADA POR ANEXOS Y ACUSE DE ACEPTACIÓN CON CADENA Y SELLO DIGITAL (COPIA SIMPLE) Y PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACREDITADO CON EL ACUSE DE RECIBO, SE EXCEPTUA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SI ES EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN DEBIENDO ACREDITARLO.

d) FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, (ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) **ANEXO No. II.**

- e) EL PROVEEDOR ENTREGARÀ POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CARTA GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS, MISMA QUE DEBERÀ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO No. III**.
- f) ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÌDICA MEDIANTE MANIFESTACIÒN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y DEMAS DOCUMENTACIÒN DE ESTE PROCESO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL **ANEXO IX**.
- g) ANEXAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS. (**ANEXO No. VI**).
- h) EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR EL 5% (I.V.A. INCLUIDO) DE LA PROPUESTAS ECONOMICA QUE CORRESPONDA A LOS BIENES DEL **ANEXO 1**, DEBERA SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI; POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 ULTIMO PARRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
- i) CATALOGOS Y REGISTROS SANITARIOS DE LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL **ANEXO 1**.

LOS PARTICIPANTES INVITADOS DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS E INVOLABLE QUE CONTENGAN POR SEPARADO, LA PROPESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN LA INVITACIÒN AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN PROLONGACIÒN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TEL: 01 444 8 34 11 00 EXT. 21418; O EN CASO DE NO TENER INTERES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO REFERIDO, HAGA LLEGAR A EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CARTA DE NO INTERES DE PARTICIPACION, SEÑALANDO LOS MOTIVOS QUE CONLLEVARON A ESA DETERMINACION.

7. - LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN FORMA SUMARIA EN UNA SOLA ETAPA, SIN LA PRESENCIA DE LOS PROVEEDORES INVITADOS PERO CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE ORGANISMO Y SERÀ EL DIA Y LA HORA QUE SE ESPECIFICA EN LA INVITACIÒN QUE SE ACOMPAÑA A LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA CITA EN PROLONGACIÒN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD.

7.1. EVALUACIÒN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

- A) CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA LOS S.S.S.L.P., SE VERIFICARA QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

- B) EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**, ASI COMO SUS CATALOGOS Y REGISTROS SANITARIOS, PRESENTADOS POR LA CONVOCANTE, TIEMPOS DE ENTREGA, ANTECEDENTES COMERCIALES, ATRASO E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, EN DIVERSOS CONTRATOS CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD CON LOS S.S.S.L.P., SITUACIONES JURÍDICAS O DE OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS Y GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- C) LOS S.S.S.L.P. SE RESERVAN LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES SOBRE CUALQUIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

7.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE EVALUARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, VERIFICANDO ENTRE OTROS QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES
 - EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DESGLOSADO
 - QUE EL PRECIO PROPUESTO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL
 - QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS POR EL LICITANTE SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.
 - LA FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - ASÍ COMO LA CALIDAD Y PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, APLICANDO PARA TAL EFECTO LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.
- A) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUITATIVA, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.
- B) LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO PRECIO REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O EN EL CASO DE QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

7.3. DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARA DE ESTA LICITACIÓN, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) CUANDO INCUMPLA CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y CON EL **ANEXO 1**.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- D) QUIENES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS CONTRATOS.

EN CUALQUIER CASO, EL DESECHAMIENTO PODRÁ DECRETARSE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DURANTE EL ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE CUALQUIERA DE LAS

ETAPAS, EN TALES SITUACIONES, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL ACTO EN QUE SE DE A CONOCER EL DESECHAMIENTO EN CITA.

7.4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

SE DESECHARAN LA (S) PARTIDA (S) DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS:

- A) CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- B) CUANDO LOS BIENES QUE SE OFERTEN NO SATISFAGAN LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1**.
- C) CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- D) CUANDO EL PRECIO OFERTADO REBASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA INVITACION O EN SU CASO DE QUE EL PRECIO NO CORRESPONDE AL DEL MERCADO Y NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE.

8. - EL FALLO ECONOMICO SE LES DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES EL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, SAN LUIS POTOSI.

9. - LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS POR UN MONTO MAYOR A \$66,465.00 ANTES DE IVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO ECONOMICO, DEBERAN FIRMAR EL CONTRATO Y ENTREGAR FIANZA, RESPECTIVO PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE HUBIERE SUFRIDO A LA FECHA.
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE COMPARECE EN ESTE PARTICIPANTES Y QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, ESTE DOCUMENTO SERÁ NECESARIO CUANDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA O DE ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES, NO SE ESPECIFIQUE TAL REPRESENTACION LEGAL.
EN CASO DE PERSONAS FISICAS QUE DELEGUEN FACULTADES A UNA TERCERA PERSONA PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EN LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, BASTARA UNICAMENTE CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO SU CONTENIDO Y FIRMA
PERSONAS FISICAS Y MORALES INCLUSIVE:
- c) REGISTRÓ COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
- d) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (RFC).
- e) DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2015.

- f) IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LAS PROPUESTAS.

LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN DADAS DE ALTA EN ESTE ORGANISMO EN EL PADRON DE PROVEEDORES MEDIANTE LA EXPEDICION DE SU **CONSTANCIA ACTUALIZADA 2016**, EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, ESTAN EXENTAS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION ARRIBA SOLICITADA EN LOS INCISOS a), b), c), d) y f).

- 10.- ADEMAS DEBERAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS Y AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO AL **ANEXO No. VII** DE ESTAS BASES, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI.

DE ACUERDO AL CIRCULAR CGE/DT-0060/2014 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN FIANZAS OTORGADAS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

QUE NO TENGAN IMPUESTAS SANCIONES FIRMES.

QUE CUENTE CON OBSERVACIÓN POSITIVA POR LAS CALIFICADORAS DE VALORES AUTORIZADAS.

EN CASO DE CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONSIDERARSE QUE TODOS SUS INTEGRANTES CUENTEN CON CAPITAL CONTABLE POSITIVO, AÚN CUANDO UNO DE ELLOS CUMPLA CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.

10.1. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS.

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

EL FALLO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEVOLVIÉNDOLES LAS GARANTÍAS OTORGADAS DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O BIEN CON UNA CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE CONFORME AL **ANEXO X**, Y A QUIENES NO FUERON FAVORECIDOS CON EL MISMO, DESPUÉS DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE AQUEL HAYA QUEDADO FIRME.

EL PROVEEDOR QUE OBTENGA ASIGNACIÓN, SE LE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBIDAMENTE SELLADA POR LA UNIDAD JURÍDICA, SEGÚN CORRESPONDA, O EN SU CASO PRESENTE LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

11. - LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON IMPORTES MENOR A LOS \$66,465.00 ANTES DE IVA, DEBERAN ENTREGAR CARTA DE GARANTIA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL **ANEXO No. VIII**.

12. - A LAS EMPRESAS INVITADAS SE LES INFORMA QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 FRACCIÓN XI Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SERAN DESECHADAS SUS PROPUESTAS AUTOMATICAMENTE, ASIMISMO NO SE PROCEDERA A LA FIRMA DEL CONTRATO A AQUELLAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PUNTO 9 DE ESTAS BASES.
13. - SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS A LA EMPRESA CUYAS PROPOSICIONES, UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, GARANTICEN EN TODOS LOS ASPECTOS, LAS MEJORES CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA COMPRA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD.
14. - LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES SERAN LAS SIGUIENTES:
- 14.1. - SE ADJUDICARA A LA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA SIEMPRE Y CUANDO SU MONTO NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA PRIMERA Y SIEMPRE QUE LOS PRECIOS NO SE ENCUENTREN POR ENCIMA DE QUE RIGEN EN EL MERCADO, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LOS PLAZOS QUE LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLEZCAN PARA TAL EFECTO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 14.2. - SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SON ENTRE OTRAS: EL ATRASO RESPECTO DE LA FECHA LIMITE PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO O QUE LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LO CONTRATADO.
- 14.3. - LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS E INCUMPLAN CON LOS PLAZOS MAXIMOS DE ENTREGA QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PROCEDERA Y QUE EN CUALQUIER RETRASO SE APLICARA LA PENALIZACION DEL 1% ANTES DE IVA, SOBRE LO NO ENTREGADO POR CADA DIA DE MORA EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, LA CUAL SE APLICARA HASTA UN MONTO MAXIMO DEL 30% QUE EQUIVALE A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL SITUACION LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, PROCEDERAN A SU RESCISIÓN.
15. - EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y ALTA DE ACEPTACION DEL ALMACEN.

EN CASO DE QUE LOS PROVEEDORES INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 53, SERAN SANCIONADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LA LEY EN COMENTO.

SE ACLARA POR LA CONVOCANTE QUE, AL MOMENTO DE FACTURAR, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ DE DETALLAR LOS NÚMEROS DE LOTE Y FECHAS DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS

CORRESPONDIENTES AL PRODUCTO QUE ENTREGA, SI EN ALGÚN MOMENTO DIFIEREN ESTOS DATOS DE LO ESCRITO A LO FÍSICO, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO LA FACTURA, POR LO QUE NO PROCEDERÁ LA RECEPCIÓN DE LA MISMA HASTA EN TANTO NO SE SUBSANE ESTE PROCESO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN EL PLAZO PARA LA COMPUTARIZACIÓN DEL PLAZO PARA EL PAGO SERA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN CORRECTA DE LA FACTURA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE POR CADA FACTURA LA IMPRESIÓN DEL FORMATO DENOMINADO "VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES" PARA LO CUAL DEBERÁN INGRESAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA verificacioncfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx

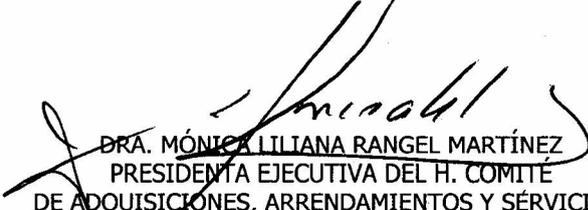
16. - LA CANTIDAD A ADQUIRIR PODRÁ VARIAR EN MAS O EN MENOS EL 20% DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y/O LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO PRECIO REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O EN EL CASO DE QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
17. - EL MEDIO DE TRANSPORTE ES RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO QUE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO SIN ALTERAR LA CANTIDAD Y LA PRESENTACION DE LOS MISMOS, TODA VEZ QUE SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI NO CUBRE CARGOS DE FLETE.
18. - EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS HASTA SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI SERÁ POR CUENTA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
19. - LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI PODRAN HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA LA GARANTIA, CUANDO SE COMPRUEBE QUE NO SON ORIGINALES, QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN SU CALIDAD O PRESENTACION FISICA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS EL PROVEEDOR REpondra EL 100% DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVUELTOS, EN CASO CONTRARIO SE LE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEMAS SANCIONES QUE LE SEAN APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
20. - LOS PRECIOS COTIZADOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DEBERAN INCLUIR EL COSTO DE: SEGUROS, FLETES, MANIOBRAS, GASTOS DE OPERACIÓN Y UTILIDADES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LO FUTURO NO SE PODRÁ ALEGAR INCREMENTO EN LOS PRECIOS.
21. - LA EMPRESA ADJUDICADA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ELLO, SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PEDIDO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

22.- PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE NO EXISTIR ESTAS, EL PROCEDIMIENTO SE DECLARARA "DESIERTO" (ART. 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO), QUEDANDO OBLIGADO EL ÁREA ADMINISTRATIVA A INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO POR SEGUNDA VEZ.

23.- INCONFORMIDADES.

LAS INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES RESPECTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL TÍTULO SEXTO, ARTICULOS 62 AL 69, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA DEPENDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD Y A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO salud_invitaciones@slp.gob.mx.

ATENTAMENTE


DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL H. COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ANEXO 1**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES AL PROCEDIMIENTO
SSSLP-IRTP-068/2016 BIS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.**

ITEM	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	25101	S/C	AGAR SULFITO Y BISMUTO.	450 G	5
2	25101	S/C	PEPTONA DE SOYA.	300 G	4
3	25101	S/C	BASE PARA CALDO MULLER KAUFFMANN TETRATIONATO CON NOVOBIOCINA.	500 G	10
4	25101	S/C	CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO USADO PARA EL ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUAS Y ALIMENTOS. TA.	FRASCO DE 450 G	40
5	25101	S/C	AGAR DE SOYA Y TRIPTICASA. TA.	FRASCO DE 450 G	25
6	25101	S/C	AGAR EMB-L	FRASCO DE 500 G	6
7	25101	S/C	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 % GRANULADO	CUÑETE CON 45 KG	22
8	25101	S/C	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 % GRANULADO, CUÑETE CON 45 KG	CUÑETE CON 45 KG	28